

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0460-2020

460-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,054,666.4
Muestra Auditada	5,945,378.3
Representatividad de la Muestra	98.2%

El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 6,054,666.4 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 51,002.3 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 6,003,664.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Aguascalientes por 6,054,666.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,945,378.3 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades

relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018, en la cual se obtuvo un promedio general de 55 puntos; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 527-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la IEA ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-01000-19-0460-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, y en específico el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Aguascalientes, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Aguascalientes los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a gastos de operación y otros de gasto corriente por 307,479.6 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió oportunamente al Instituto de Educación de Aguascalientes, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, el IEA contó con una asignación de 5,747,186.8 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de las entidades federativas.

3. La SEFI y el IEA abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 148.1 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La SEFI y el IEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 307,479.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos ministrados por la Federación y los rendimientos financieros por 148.1 miles de pesos, así como las erogaciones realizadas por el IEA por 133,660.1 miles de pesos por concepto “otros de gasto corriente”, y 124,252.7 miles de pesos por “gastos de operación”, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió los recursos del FONE correspondiente al ejercicio fiscal 2019 por 307,479.6 miles de pesos, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 5,747,186.8 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la SEP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para un total de recursos del FONE del ejercicio fiscal 2019 de 6,054,666.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 6,003,483.9 miles de pesos, y pagó 5,983,332.4 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 6,003,481.7 miles de pesos, cifra que representó el 99.2%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 51,182.5 miles de pesos y no pagados por 2.2 miles de pesos, de los cuales 1,617.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de conformidad con la normativa y 49,393.6 miles de pesos de manera extemporánea.

Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 148.1 miles de pesos, se concluyó que no se aplicaron en los objetivos del fondo, por lo que fueron reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019				Primer trimestre 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	5,747,186.8	5,745,568.9	1,617.9	5,745,568.9	5,745,568.9	0.0	0.0	0.0	5,745,568.9	1,617.9	1,617.9	0.0
Otros de gasto corriente	163,784.7	133,662.3	30,122.4	133,662.3	130,604.0	3,058.3	3,056.1	2.2	133,660.1	30,124.6	30,124.6	0.0
Gastos de operación	143,694.9	124,252.7	19,442.2	124,252.7	107,159.5	17,093.2	17,093.2	0.0	124,252.7	19,442.2	19,269.0	173.2
<b>Subtotal</b>	<b>6,054,666.4</b>	<b>6,003,483.9</b>	<b>51,182.5</b>	<b>6,003,483.9</b>	<b>5,983,332.4</b>	<b>20,151.5</b>	<b>20,149.3</b>	<b>2.2</b>	<b>6,003,481.7</b>	<b>51,184.7</b>	<b>51,011.5</b>	<b>173.2</b>
Rendimientos financieros	148.1	0.0	148.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	148.1	148.1	0.0
<b>Total</b>	<b>6,054,814.5</b>	<b>6,003,483.9</b>	<b>51,330.6</b>	<b>6,003,483.9</b>	<b>5,983,332.4</b>	<b>20,151.5</b>	<b>20,149.3</b>	<b>2.2</b>	<b>6,003,481.7</b>	<b>51,332.8</b>	<b>51,159.6</b>	<b>173.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2020, proporcionados por el Instituto de Educación de Aguascalientes.

De acuerdo con lo anterior, de los 51,159.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 1,617.9 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 49,541.7 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

RECURSOS DEL FONE: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	51,011.5	1,617.9	0.0	49,393.6
Rendimientos financieros	148.1	0.0	0.0	148.1
<b>Total</b>	<b>51,159.6</b>	<b>1,617.9</b>	<b>0.0</b>	<b>49,541.7</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Educación de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/2021, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-01000-19-0460-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 173,214.34 pesos (ciento setenta y tres mil doscientos catorce pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina

Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en el órgano local oficial de difusión y cumplieron con la calidad requerida; sin embargo, carecieron de la congruencia requerida, al presentar diferencias con las cifras de los recursos pagados.

Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto de las diferencias de las cifras de los recursos pagados, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no se incluyó la evaluación del fondo; además, se constató que el PAE publicado por la SHCP y el CONEVAL consideró la evaluación del FONE; no obstante, se careció de la publicación de la evaluación en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y

aclaraciones respecto de la evaluación del fondo; así como evidencia de la notificación del CONEVAL de la inclusión del fondo en la evaluación del ejercicio 2019, con lo que se solventa lo observado.

8. La Contraloría del Estado de Aguascalientes o la instancia de control correspondiente no acreditaron la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia que acreditó la supervisión de la Contraloría del Estado de Aguascalientes al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2019, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos / Nominas Estatales Subsidiadas**

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, pagadas por el Instituto de Educación de Aguascalientes, se constató que se realizaron 12,591 pagos a 477 trabajadores por 111,874.9 miles de pesos, adscritos a 316 centros de trabajo, en los cuales las actividades realizadas correspondieron a la impartición de educación básica y a la formación de docentes; asimismo, no se realizaron pagos a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a personal adscritos a centros de trabajo AGS, a comisionados a otras dependencias ni a personal que ocupó un cargo de elección popular.

10. El IEA no proporcionó la información actualizada y validada respecto de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, del análisis de las nóminas con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se identificó una clave de los RFC no registrada en el padrón de contribuyentes del SAT y dos CURP con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

### **2019-A-01000-19-0460-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas autorizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP**

**11.** Con la revisión de las nóminas del magisterio federal pagadas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden del IEA, se constató que el IEA contó con 26,883 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y la SEP, que correspondieron a 16,954 trabajadores con 192 categorías o puestos en las que se realizaron 713,079 pagos, en 260 conceptos de percepciones autorizadas por un importe de 5,243,641.1 miles de pesos, adscritos a 1,542 centros de trabajo financiables con los recursos del fondo.

**12.** La SEP realizó 1,408 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por 10,075.5 miles de pesos a 67 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 4 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

#### **2019-A-01000-19-0460-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,075,513.46 pesos (diez millones setenta y cinco mil quinientos trece pesos 46/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,408 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 67 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica y normal, adscritos en 4 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**13.** La SEP realizó, por cuenta y orden del IEA, 615 pagos con recursos del FONE 2019 por 5,345.8 miles de pesos a 14 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los cuales contaron con 14 plazas, adscritos en 21 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la procedencia de 474 pagos por 3,724,447.31 pesos a 10 trabajadores comisionados al SNTE, los cuales contaron con 10 plazas, adscritos en 15 centros de trabajo;

por lo que quedaron pendientes 141 pagos por 1,621,351.36 pesos a 4 trabajadores comisionados al SNTE, los cuales contaron con 4 plazas, adscritos en 6 centros de trabajo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-01000-19-0460-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,621,351.36 pesos (un millón seiscientos veintiún mil trescientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar por 141 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 4 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los cuales contaron con 4 plazas, adscritos en 6 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, artículo 78, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**14.** La SEP realizó 299 pagos indebidos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por 3,940.9 miles de pesos a 22 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 35 plazas, adscritos en 27 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la procedencia de los 299 pagos a 22 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La SEP realizó 9 pagos indebidos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por 205.8 miles de pesos a dos trabajadores con cargo de elección popular en el estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2019, los cuales contaron con dos plazas, adscritos en tres centros de trabajo, de los que no se presentó la documentación comprobatoria de su compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la procedencia de los 9 pagos a dos trabajadores con cargo de elección popular en el estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2019, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La SEP realizó 2,703 pagos indebidos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por 17,682.7 miles de pesos a 106 trabajadores comisionados a otras dependencias, los cuales contaron con 192 plazas, adscritos en 110 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.



**2019-A-01000-19-0460-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,682,658.67 pesos (diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 67/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 2,703 pagos indebidos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 106 trabajadores comisionados a otras dependencias, los cuales contaron con 192 plazas, adscritos en 110 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**17.** La SEP realizó 887 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por 6,758.4 miles de pesos a 37 funcionarios del 1er al 3er nivel del estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2019, adscritos en 18 centros de trabajo.

**18.** El IEA no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada respecto de las nóminas autorizadas, pagadas con los recursos del FONE 2019, ya que, del análisis de las nóminas con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se concluyó que se identificaron 12 claves de los RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT, 3 CURP con “estatus” no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP, 16 claves de los RFC con más de una CURP y 158 CURP con más de una clave de los RFC.

**2019-A-01000-19-0460-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**19.** La SEP realizó 45 pagos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden del IEA, por un importe de 466.7 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y aclaró la procedencia de 37 pagos por un importe de 365,486.35 pesos a 6 trabajadores; por lo que quedaron pendientes 8 pagos con recursos del FONE 2019 por 101,234.66 pesos a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2019-A-01000-19-0460-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 101,234.66 pesos (ciento un mil doscientos treinta y cuatro pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 8 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2019 a 4 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2019 o anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 20.9.2 y 20.9.9, y de las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina, numerales 19 y 21.

#### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales**

**20.** Con la revisión de una muestra de 87,934.5 miles de pesos, se constató que el IEA erogó recursos del FONE 2019 del concepto de Gastos de operación con cargo a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, los cuales tuvieron vinculación directa al apoyo de la educación básica; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

**21.** El Instituto de Educación de Aguascalientes realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 15,527.1 miles de pesos, así como de terceros institucionales por cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 482.8 miles de pesos, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Ahorro Solidario por 2,429.2 miles de pesos, de los cuales se careció de las declaraciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de las declaraciones realizadas de la retención del ISR, así como de terceros institucionales por cuotas del ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Ahorro Solidario, con lo que solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 29,653,972.49 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 5 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,945,378.3 miles de pesos, que representó el 98.2% de los 6,054,666.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprometió y devengó 6,003,483.9 miles de pesos y pagó 5,983,332.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 6,003,481.7 miles de pesos, que representaron el 99.2%; de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 51,182.5 miles de pesos y no pagados por 2.2 miles de pesos, de los cuales 51,011.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 173.2 miles de pesos se encuentran pendientes de reintegrar. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 148.1 miles de pesos, se concluyó que no se aplicaron en los objetivos del fondo, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Educación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,654.0 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y en específico el Instituto de Educación de Aguascalientes, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE/DGAG/0025/2021, del 11 de enero de 2021, respectivamente, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 5, 10, 12, 13, 16, 18 y 19 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**Contigo al 100**

**No. de oficio:**  
**Asunto:**

CE/DGAG/0005/2020  
Se envía propuesta de solventación del IEA, Auditoría 460-DS-GF FONE, Cuenta Pública 2019.

Enero 11, 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al Acto 002/CP/2019 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), levantado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a esta Contraloría del Estado, el pasado 16 de diciembre de 2020, inherente a la Auditoría número 460-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE), Cuenta Pública 2019.

Sobre el particular y conforme a lo establecido por los artículos 9º, párrafo primero y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 15, fracción XVI, 19, 2ª fracción X y XII y 40 fracción VIII, inciso b), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; adjunto al presente, información que fue remitida por el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) a este Órgano de Control Estatal, como a continuación se indica:

- Copia del oficio CE/DGAG/072/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 emitido por la Contraloría del Estado al IEA.
- Copia del oficio número 000009 de fecha 8 de enero de 2021 emitido por el IEA, que contiene las propuestas de solventación a los Resultados Finales 6, 7 y 8 en copia certificada impresa y en CD, así como las correspondientes a los Resultados 15, 21, 22, 23, 25 y 29 en un segundo CD.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional ~~de su parte~~, estamos pendientes para su atención inmediata.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

**ATENCIÓN**

**LIC. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO**  
**CONTRALOR DEL ESTADO**

C.c.p. PROF. RAÚL SILVA PÉREZ - Director General del IEA  
C.P. JORGE RAÚL DE LA CRUZ MENDOZA - Titular de la Unidad Auditoría del IM y IM de Auditoría  
C.P. CRISTINA SANCHEZ HERNANDEZ - Director General de Auditoría Subordinada de la Contraloría del Estado y Oficina de Apoyo

Asunto: Dirección General de Auditoría Subordinada de la CE y Unidad de Apoyo	Final: Seguimiento de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadas	Devolución: No aplica
C.P. Juan Carlos Hernández Durán	L.A.L. María Inés García Martínez	L.A.L. María Inés García Martínez

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CONTRIBUCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PARAFISCAL  
DESPACHADO  
FECHA: 11/01/2021

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA PARAFISCAL  
11/01/2021

Carretera México-Querétaro, s/n, P.O. Box 4-72, México, P.D.F., Logi 4) 44100  
Tel. 449 508 2800 / EXT. 7920  
www.contraloria.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V; 98 y 99, numerales IV y V.
5. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16
6. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Estatal, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes el 28 de septiembre de 2015, artículos 3, párrafo primero, y 6, párrafo primero

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 9.10, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 20.9.2, 20.9.9 y 25.3; Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.